

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	13001400301220200055000	JUITH CARABALLO CARO	LISETH YAMILE IARIARTE MARGIGLIA
EJECUTIVO	13001400301220220053800	LEONARDO PAIVA	ROBERT RESTREPO CARDONA
EJECUTIVO	13001400300420220079200	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	ADOLFO R. RODRIGUEZ TORRES Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300320170103700	CENTRAL DE INVERSIONES CISA	DUMAS ATILIO SALCEDO LOBO
EJECUTIVO	13001400300220140019300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CRSITIAN A. GONZALEZ ARANGO
EJECUTIVO	13001400300120210089900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	KASABE LUXURY TRAVEL S.A.S. Y OTROS
EJECUTIVO	13001400300320150091200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JHON JAVIER RODRIGUEZ CARDALES
EJECUTIVO	13001400301220180019600	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSBER CONRADO DUARTE PALACIO
EJECUTIVO	13001400300220180065300	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARELEC INGENIERIA S.A.S
EJECUTIVO	13001400300120210088800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONARDO HUMBERTO GIRALDO QUINTERO

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DEL 2023, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 11 DE DICIEMBRE DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria
“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

Liquidación del crédito Rad 550- 2020

RAUL CASTRO ATENCIA <castroraul820@gmail.com>

Vie 1/12/2023 12:40 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (346 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Rad 550 - 2020..pdf;

Cartagena de Indias D. C. y T, diciembre 1 de 2023.

Señor

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA (BOLÍVAR)

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: JUDITH CARABALLO CARO.

Demandado: LISETH YAMILE IRIARTE MARSIGLIA.

Radicado: 13001400301220200055000 (550 - 2020)

Juzgado de origen: Juzgado Doce Civil Municipal De Cartagena

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Acorde al auto de fecha de 17 de noviembre de 2023, se presenta liquidación del crédito corregida.

--

RAÚL CASTRO ATENCIA

Abogado

Universidad de San Buenaventura

Cartagena de Indias D. C. y T, diciembre 1 de 2023.

Señor

**JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CARTAGENA (BOLÍVAR)**

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular.

Demandante: JUDITH CARABALLO CARO.

Demandado: LISETH YAMILE IRIARTE MARSIGLIA.

Radicado: 13001400301220200055000 (550 - 2020)

Juzgado de origen: Juzgado Doce Civil Municipal De Cartagena

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

RAUL ANTONIO CASTRO ATENCIA, identificado como aparece al pie de correspondiente firma y actuando en mi condición de apoderado especial de la señora **JUDITH CARABALLO CARO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 33.215.027 de Cartagena, parte demandante dentro del presente proceso, respetuosamente me permito presentar liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P, así:

DIAS DE MORA	1.248
TASA DIARIA A UTILIZAR	0,0993973%
INTERES DE MORA \$	1.861.000

INTERESES	1.861.000
CAPITAL	1.500.000
TOTAL A PAGAR	3.361.000

Efectos de notificación

Email: castroraul820@gmail.com

Atentamente,

Paul Ch
 H. ANTONIO CASTRO

RAUL ANTONIO CASTRO ATENCIA

C.C. 1.100.398.313 de Sincé

T.P. No. 338.749 del C. S. de la J.



**13001-40-03-012-2022-00538-00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LEONARDO PAIVA
CONTRA ROBERT RESTREPO CARDONA**

jhon jairo caro meriño <jhoncame17@hotmail.com>

Vie 1/12/2023 4:19 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

13001-40-03-012-2022-00538-00 LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LEONARDO PAIVA CONTRA ROBERT RESTREPO CARDONA.pdf;

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: LEONARDO PAIVA

DEMANDADO: ROBERT RESTREPO CARDONA

RADICACION: 13001-40-03-012-2022-00538-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO



JHON JAIRO CARO MERIÑO

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cel.3135017812-6056700453; Correo: jhoncame17@hotmail.com

CARTAGENA, 01 DE DICIEMBRE DE 2023

SEÑOR:
JUEZ TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA
E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LEONARDO PAIVA
DEMANDADO: ROBERT RESTREPO CARDONA
RADICACION: 13001-40-03-012-2022-00538-00

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**

JHON JAIRO CARO MERIÑO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el asunto de la referencia, por medio del presente escrito y con el respeto debido, acudo a su digno despacho para manifestarle que presento la liquidación del crédito, tal como viene ordenado en el Auto del día Veintidós (22) de Noviembre del año 2023 y publicado en el estado N° 87 del Veintiocho (28) de Noviembre del año 2023, y tal como lo preceptúa el Capítulo II Artículo 446 del Código General del Proceso, a continuación practico la liquidación del crédito:

Capital.....\$ 6.620.000

Intereses de Mora desde el 18 de Febrero del año 2022 hasta el 30 de Noviembre del año 2023:

Año	Mes-Días	tasa	días	Saldo
2022	Febrero-28	25,45%	10	\$ 46.799
2022	Marzo-31	25,71%	31	\$ 146.561
2022	Abril-30	26,58%	30	\$ 146.633
2022	Mayo-31	29,57%	31	\$ 168.565
2022	Junio-30	30,60%	30	\$ 168.810
2022	Julio-31	31,92%	31	\$ 181.961
2022	Agosto-31	33,32%	31	\$ 189.942
2022	Septiembre-30	35.25%	30	\$ 194.462
2022	Octubre-31	36.92%	31	\$ 210.464
2022	Noviembre-31	38.67%	30	\$ 213.329
2022	Diciembre-31	41.46%	31	\$ 236.345
2023	Enero-31	43.26%	30	\$ 238.651
2023	Febrero-28	45.27%	28	\$ 233.090
2023	Marzo-31	46.26%	31	\$ 263.707
2023	Abril-30	47.09%	30	\$ 259.779
2023	Mayo-31	45.41%	31	\$ 258.862



JHON JAIRO CARO MERIÑO

ABOGADO

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cel.3135017812-6056700453; Correo: jhoncame17@hotmail.com

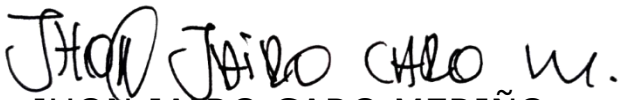
2023	Junio-30	44.64%	30	\$ 246.264
2023	Julio-31	44.04%	31	\$ 254.472
2023	Agosto-31	43.13%	31	\$ 245.864
2023	Septiembre-30	42.05%	30	\$ 231.975
2023	Octubre-31	39.80%	31	\$ 226.882
2023	Noviembre-30	38.28%	30	\$ 211.178

Total, Intereses de Mora liquidados.....\$ 4.574.595

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.....\$ 11.194.595

**ONCE MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL
QUINIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$11.194.595).**

DEL SEÑOR JUEZ,
Atentamente,


JHON JAIRO CARO MERIÑO

RADICADO: 13001-40-03-004-2022-00792-00 - MEMORIAL

Eduardo Pardo Daza <epardodaza1982@gmail.com>

Jue 07/09/2023 8:01

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jleviller2@gmail.com <jleviller2@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (310 KB)

MEMORIAL Rad No 2022-00792.pdf;

Cartagena de Indias, D. T y C., 07 de septiembre de 2023.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO contra ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES y JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA.
Rad No 13001-40-03-004-2022-00792-00

Señor Juez,

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA, mayor de edad, vecino de Cartagena, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con T. P. No. 169.998 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado especial de **JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO**, identificado con C. C. No. **1.128.052.664 de Cartagena**, domiciliado en la ciudad de Cartagena, email de notificación: jleviller2@gmail.com, por medio del presente escrito y según el poder especial conferido al suscrito abogado, me permito presentar respetuosamente ante su despacho la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, así:

Liquidación del crédito de ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES y JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA

Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final	Días Vencimiento	Tasa Maxima Mensual	Intereses	Totales
Arriendo Abril 2022	\$ 950.000,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 548.518,13	\$ 1.498.518,13
Arriendo Mayo 2022	\$ 950.000,00	5/05/2022	6/09/2023	489	3,34%	\$ 516.811,88	\$ 1.466.811,88
Arriendo Junio 2022	\$ 950.000,00	5/06/2022	6/09/2023	458	3,34%	\$ 484.048,75	\$ 1.434.048,75
Arriendo Julio 2022	\$ 950.000,00	5/07/2022	6/09/2023	428	3,34%	\$ 452.342,50	\$ 1.402.342,50
Energia Electrica	\$ 111.750,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 64.523,05	\$ 176.273,05
Agua Potable	\$ 109.125,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 63.007,41	\$ 172.132,41
Subtotal	\$ 4.020.875,00					\$ 2.129.251,71	\$ 6.150.126,71
Incumplimiento Contrato	\$ 1.900.000,00						\$ 1.900.000,00
TOTAL	\$ 5.920.875,00					\$ 2.709.124,68	\$ 8.050.126,71

Solicito que la misma sea aprobada, por cuanto la ha presentado el suscrito, apoderado especial.

Sea esta la ocasión, para solicitar, sean entregados los siguientes títulos judiciales a favor de mi poderdante:

- 1. 412070002704123
- 2. 412070002715050
- 3. 412070002723836
- 4. 412070002733828
- 5. 412070002747133
- 6. 412070002760636

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1047432982	Nombre	JUAN DAVID RAMIREZ MEJIA	
						Número de Títulos 6
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412070002704123	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2023	NO APLICA	\$ 366.205,00
412070002715050	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2023	NO APLICA	\$ 816.470,00
412070002723836	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 1.565.650,00
412070002733828	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2023	NO APLICA	\$ 1.578.682,00
412070002747133	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 2.606.303,00
412070002760636	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2023	NO APLICA	\$ 1.177.131,00
Total Valor						\$ 8.110.441,00

Una vez entregados los títulos judiciales, se procederá a presentar una liquidación de crédito actualizada.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado, que funciona en la Mamonal Km 1, Cra 56 No 7c – 39, Centro Logístico Bloc Port, Bodegas Nos 43 y 44, Cartagena.
Email. epardodaza1982@gmail.com
Cel. 300-2599597

Al demandante JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con C. C. No. 1.128.052.664 de Cartagena, domiciliado en la ciudad de Cartagena, email de notificación: jleviller2@gmail.com

DEMANDADOS:

ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES, mayor de edad, identificado con C.C. No 9.293.718, domiciliado en barrio Alameda la Victoria Mz E lote 28 de la ciudad de Cartagena, email adolfo2532@gmail.com

JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA., identificado con C.C. No 1.047.432.982 de Cartagena, con domicilio en el Barrio Alto Bosque Dg 21B # 49 – 24, edificio Serranova torre B2 apartamento 601, en la ciudad de Cartagena, Email: juandaramirez91@hotmail.com

Sírvase proveer,

Respetuosamente,

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA
CC. 73.204.584 de Cartagena (Bolívar)
T.P. 169.998 C. S. DE LA J.

Cartagena de Indias, D. T y C., 07 de septiembre de 2023.

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO contra ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES y JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA.

Rad No 13001-40-03-004-2022-00792-00

Señor Juez,

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA, mayor de edad, vecino de Cartagena, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con T. P. No. 169.998 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado especial de **JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO**, identificado con **C. C. No. 1.128.052.664 de Cartagena**, domiciliado en la ciudad de Cartagena, email de notificación: jleviller2@gmail.com, por medio del presente escrito y según el poder especial conferido al suscrito abogado, me permito presentar respetuosamente ante su despacho la liquidación del crédito, conforme a lo ordenado en el numeral tercero del auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023) dentro del proceso de la referencia, así:

Liquidación del crédito de ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES y JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA

Concepto	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final	Días Vencimiento	Tasa Maxima Mensual	Intereses	Totales
Arriendo Abril 2022	\$ 950.000,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 548.518,13	\$ 1.498.518,13
Arriendo Mayo 2022	\$ 950.000,00	5/05/2022	6/09/2023	489	3,34%	\$ 516.811,88	\$ 1.466.811,88
Arriendo Junio 2022	\$ 950.000,00	5/06/2022	6/09/2023	458	3,34%	\$ 484.048,75	\$ 1.434.048,75
Arriendo Julio 2022	\$ 950.000,00	5/07/2022	6/09/2023	428	3,34%	\$ 452.342,50	\$ 1.402.342,50
Energia Electrica	\$ 111.750,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 64.523,05	\$ 176.273,05
Agua Potable	\$ 109.125,00	5/04/2022	6/09/2023	519	3,34%	\$ 63.007,41	\$ 172.132,41
Subtotal	\$ 4.020.875,00					\$ 2.129.251,71	\$ 6.150.126,71
Incumplimiento Contrato	\$ 1.900.000,00						\$ 1.900.000,00
TOTAL	\$ 5.920.875,00					\$ 2.709.124,68	\$ 8.050.126,71

Solicito que la misma sea aprobada, por cuanto la ha presentado el suscrito, apoderado especial.

Mamonal Km 1, Cra 56 No 7c – 39, Centro Logístico Bloc Port, Bodegas Nos 43 y 44

Cel.: 300 2599597

epardodaza1982@gmail.com

Cartagena - Colombia

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA ABOGADO

Sea esta la ocasión, para solicitar, sean entregados los siguientes títulos judiciales a favor de mi poderdante:

1. **412070002704123**
2. **412070002715050**
3. **412070002723836**
4. **412070002733828**
5. **412070002747133**
6. **412070002760636**

DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	1047432982	Nombre	JUAN DAVID RAMIREZ MEJIA	
						Número de Títulos 6
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
412070002704123	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	28/02/2023	NO APLICA	\$ 366.205,00
412070002715050	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/03/2023	NO APLICA	\$ 816.470,00
412070002723836	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	\$ 1.565.650,00
412070002733828	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/05/2023	NO APLICA	\$ 1.578.682,00
412070002747133	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	30/06/2023	NO APLICA	\$ 2.606.303,00
412070002760636	1128052664	JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2023	NO APLICA	\$ 1.177.131,00
Total Valor						\$ 8.110.441,00

Una vez entregados los títulos judiciales, se procederá a presentar una liquidación de crédito actualizada.

NOTIFICACIONES:

Las personales las recibiré en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado, que funciona en la Mamonal Km 1, Cra 56 No 7c – 39, Centro Logístico Bloc Port, Bodegas Nos 43 y 44, Cartagena.

Email. epardodaza1982@gmail.com

Cel. 300-2599597

Al demandante JORGE LUIS LEVILLER PALOMINO, identificado con C. C. No. 1.128.052.664 de Cartagena, domiciliado en la ciudad de Cartagena, email de notificación: jleviller2@gmail.com

DEMANDADOS:

ADOLFO RAFAEL RODRÍGUEZ TORRES, mayor de edad, identificado con C.C. No 9.293.718, domiciliado en barrio Alameda la Victoria Mz E lote 28 de la ciudad de Cartagena, email adolfo2532@gmail.com

Mamonal Km 1, Cra 56 No 7c – 39, Centro Logístico Bloc Port, Bodegas Nos 43 y 44

Cel.: 300 2599597

epardodaza1982@gmail.com

Cartagena - Colombia

EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA
ABOGADO

JUAN DAVID RAMÍREZ MEJÍA., identificado con C.C. No 1.047.432.982 de Cartagena, con domicilio en el Barrio Alto Bosque Dg 21B # 49 – 24, edificio Serranova torre B2 apartamento 601, en la ciudad de Cartagena, email juandaramirez91@hotmail.com

Sírvase proveer,

Respetuosamente,


EDUARDO ENRIQUE PARDO DAZA
CC. 73.204.584 de Cartagena (Bolívar)
T.P. 169.998 C. S. DE LA J.

RV: PRESENTACION DE UNA ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO CON RAD. 13001400300320170103700

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:17 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (763 KB)

DUMAS ATILIO SALCEDO LOBO RAD 2017-1037.pdf;

Cordialmente,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA**

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: SAUL OLIVEROS ULLOQUE <sauloliveros1@hotmail.com>**Enviado:** jueves, 30 de noviembre de 2023 17:34**Para:** Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PRESENTACION DE UNA ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO EJECUTIVO CON RAD. 13001400300320170103700**SEÑOR:****JUZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA – BOLIVAR****E. S. D.****REF : PROCESO EJECUTIVO****DE : CENTRAL DE INVERSIONES CISA****CONTRA : DUMAS ATILIO SALCEDO LOBO****RAD : 13001400300320170103700**

Buenos Días, adjunto nuevamente liquidación actualizada.

para la incorporación al expediente y en consecuencia les solicito se sírvase darle el trámite de Ley y se ordene la Aprobación de la Liquidación de Crédito.

Lo anterior en armonía a lo indicado en el Decreto Legislativo 806 del 2020 Ratificado por la Ley 2213 de 2022.

Sírvase darle el trámite de ley que corresponde.

Atentamente

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

ABOGADO EXTERNO

U. DEL ATLÁNTICO

CEL: 310 635 3677

TEL: (5)688 8093



SAUL OLIVEROS ULLOQUE ABOGADO
TITULADO UNIVERSIDAD DEL
ATLANTICO
Procesos Civiles, Administrativos y Laborales.

SEÑOR:

JUZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA – BOLIVAR

E. S. D.

REF : PROCESO EJECUTIVO
DE : CENTRAL DE INVERSIONES CISA
CONTRA : DUMAS ATILIO SALCEDO LOBO
RAD : 13001400300320170103700

SAUL OLIVEROS ULLOQUE, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar, Abogado Titulado e inscrito con tarjeta profesional No. 67.056 del C. S. J, en mi condición de apoderado judicial de **CENTRAL DE INVERSIONES CISA** , Según poder otorgado por Apoderado General como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien me ha conferido poder para que inicie y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** contra el demandado de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted para manifestarle lo siguiente:

Respetuosamente presento a su despacho la correspondiente liquidación del crédito ACTUALIZADA dentro de la oportunidad legal a saber.

Atentamente,

SAUL OLIVEROS ULLOQUE

C. C. No. 18.939.151 de Agustín Codazzi Cesar

T. P. No. 67.056, C. S.



Bogotá, 31 de octubre de 2023

Deudor:		DUMAS ATILIO SALCEDO LOBO			CC	78762450	
Obligación:		F.N.G. 6609600020108 HOMOLOGADO CISA 10688002470					
CAPITAL:		13,750,001.00					
VIGENCIA		Bancario Corriente	Máxima Autorizada			LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	Tasa Efectiva	Efectiva	Anual 1.5	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
23-mar-18	31-mar-18	20.68%	31.02%	2.28%		9	93,927.73
01-abr-18	30-abr-18	20.48%	30.72%	2.26%		30	310,406.24
01-may-18	31-may-18	20.44%	30.66%	2.25%		31	320,197.27
01-jun-18	30-jun-18	20.28%	30.42%	2.24%		30	307,714.38
01-jul-18	31-jul-18	20.03%	30.05%	2.21%		31	314,486.27
01-ago-18	31-ago-18	19.94%	29.91%	2.20%		31	313,229.33
01-sep-18	30-sep-18	19.81%	29.72%	2.19%		30	301,366.09
01-oct-18	31-oct-18	19.63%	29.45%	2.17%		31	308,890.66
01-nov-18	30-nov-18	19.49%	29.24%	2.16%		30	297,025.72
01-dic-18	31-dic-18	19.40%	29.10%	2.15%		31	305,662.41
01-ene-19	31-ene-19	19.16%	28.74%	2.13%		31	302,285.36
01-feb-19	28-feb-19	19.70%	29.55%	2.18%		28	279,884.03
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	29.06%	2.15%		31	305,240.75
01-abr-19	30-abr-19	19.32%	28.98%	2.14%		30	294,713.89
01-may-19	31-may-19	19.34%	29.01%	2.15%		31	304,818.96
01-jun-19	30-jun-19	19.30%	28.95%	2.14%		30	294,441.64
01-jul-19	31-jul-19	19.28%	28.92%	2.14%		31	303,974.97
01-ago-19	31-ago-19	19.32%	28.98%	2.14%		31	304,537.69
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	28.98%	2.14%		30	294,713.89
01-oct-19	31-oct-19	19.10%	28.65%	2.12%		31	301,439.75
01-nov-19	30-nov-19	19.03%	28.55%	2.11%		30	290,760.49
01-dic-19	31-dic-19	18.91%	28.37%	2.10%		31	298,758.38
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	28.16%	2.09%		31	296,779.14
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	28.59%	2.12%		29	281,464.37
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	28.43%	2.11%		31	299,323.33
01-abr-20	30-abr-20	18.69%	28.04%	2.08%		30	286,109.82
01-may-20	31-may-20	18.19%	27.29%	2.03%		31	288,547.65
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	27.18%	2.02%		30	278,274.88
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	27.18%	2.02%		31	287,550.71
01-ago-20	31-ago-20	18.29%	27.44%	2.04%		31	289,970.55
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	27.53%	2.05%		30	281,442.14
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	27.14%	2.02%		31	287,123.22
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	26.76%	2.00%		30	274,408.44
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	26.19%	1.96%		31	278,113.70
01-ene-21	31-ene-21	17.32%	25.98%	1.94%		31	276,103.19
01-feb-21	28-feb-21	17.54%	26.31%	1.97%		28	252,235.91
01-mar-21	31-mar-21	17.41%	26.12%	1.95%		31	277,396.01
01-abr-21	30-abr-21	17.31%	25.97%	1.94%		30	267,057.55
01-may-21	31-may-21	17.22%	25.83%	1.93%		31	274,665.23
01-jun-21	30-jun-21	17.21%	25.82%	1.93%		30	265,665.82
01-jul-21	31-jul-21	17.18%	25.77%	1.93%		31	274,089.61
01-ago-21	31-ago-21	17.24%	25.86%	1.94%		31	274,952.95
01-sep-21	30-sep-21	17.19%	25.79%	1.93%		30	265,387.29
01-oct-21	31-oct-21	17.08%	25.62%	1.92%		31	272,649.44
01-nov-21	30-nov-21	17.27%	25.91%	1.94%		30	266,501.04
01-dic-21	31-dic-21	17.46%	26.19%	1.96%		31	278,113.70
01-ene-22	31-ene-22	17.66%	26.49%	1.98%		31	280,980.55
01-feb-22	28-feb-22	18.30%	27.45%	2.04%		28	262,037.32
01-mar-22	31-mar-22	18.47%	27.71%	2.06%		31	292,527.89
01-abr-22	30-abr-22	19.05%	28.58%	2.12%		30	291,033.53
01-may-22	31-may-22	19.71%	29.57%	2.18%		31	310,011.69
01-jun-22	30-jun-22	20.40%	30.60%	2.25%		30	309,330.18
01-jul-22	31-jul-22	21.28%	31.92%	2.34%		31	331,821.29
01-ago-22	31-ago-22	22.21%	33.32%	2.43%		31	344,572.62
01-sep-22	30-sep-22	23.50%	35.25%	2.55%		30	350,379.62
01-oct-22	31-oct-22	24.61%	36.92%	2.65%		31	376,922.70
01-nov-22	30-nov-22	25.78%	38.67%	2.76%		30	379,753.17
01-dic-22	31-dic-22	27.64%	41.46%	2.93%		31	416,668.95
01-ene-23	31-ene-23	28.84%	43.26%	3.04%		31	432,087.16
01-feb-23	28-feb-23	30.18%	45.27%	3.16%		28	405,634.81
01-mar-23	31-mar-23	30.84%	46.26%	3.22%		31	457,393.87
01-abr-23	30-abr-23	31.39%	47.09%	3.27%		30	449,293.34
01-may-23	31-may-23	30.27%	45.41%	3.17%		31	450,230.30
01-jun-23	30-jun-23	29.76%	44.64%	3.12%		30	429,472.25
01-jul-23	31-jul-23	29.36%	44.04%	3.09%		31	438,713.30
01-ago-23	31-ago-23	28.75%	43.13%	3.03%		31	430,936.97
01-sep-23	30-sep-23	28.03%	42.05%	2.97%		30	408,096.29
01-oct-23	31-oct-23	26.53%	39.80%	2.83%		31	402,246.15
Total Intereses Moratorios						2,049	21,372,545.58
Capital							13,750,001.00
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$35,122,546.58

**RV: Adicion a la Liquidacion del Credito de Cristian Andres Gonzalez Arango
Rad.-13001400300220140019300**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:17 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (89 KB)
13001400300220140019300.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 8:03

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del Credito de Cristian Andres Gonzalez Arango Rad.-13001400300220140019300

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: CRISTIAN ANDRES GONZALEZ ARANGO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300220140019300

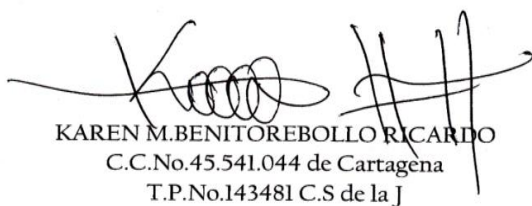
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total,	Adición	Intereses	Moratorios	PAGARE	012076100004820
\$					2.113.947.00

Total,	Adición	Intereses	Moratorios	PAGARE	4481850002736443
\$					530.962.00

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]

[illegible]

RV: Adicion a la Liquidacion del Credito de Kasabe Luxuri Travel SAS Y Otro Rad.-13001400300120210089900

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:19 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (62 KB)
13001400300120210089900.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 10:24

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del Credito de Kasabe Luxuri Travel SAS Y Otro Rad.-13001400300120210089900

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: KASABE LUXURY TRAVEL SAS Y HISNARDO BUELVAS LEONES.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300120210089900

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **12.676.330.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

LIQUIDACION CREDITO KASABE LUXURY TRAVEL SAS	PAGARE 012076110000769	RAD.13001400300120210089900	J1CM-CARTAGENA
--	------------------------	-----------------------------	----------------

			TASA			TASA	Nº DE		INTERES
--	--	--	------	--	--	------	-------	--	---------

[illegible]

**RV: Adicion a la Liquidacion del Credito de Jhon Javier Rodriguez Cardales
Rad.-13001400300320150091200**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:18 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

13001400300320150091200.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 9:27

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena

<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del Credito de Jhon Javier Rodriguez Cardales Rad.-13001400300320150091200

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: JHON JAVIER RODRIGUEZ CARDALES.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO.

Radicación: 13001400300320150091200

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **2.220.048.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]

**RV: Adicion a la Liquidacion del Credito de Josber Conrado Duarte Palacio
Rad.-13001400301220180019600**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:18 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)
13001400301220180019600.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 9:53

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del Credito de Josber Conrado Duarte Palacio Rad.-13001400301220180019600

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: JOSBER CONRADO DUARTE PALACIO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO.

Radicación: 13001400301220180019600

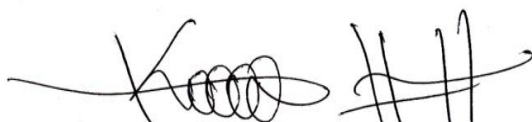
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **3.013.601.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

[illegible]

RV: Adicion a la Liquidacion del Credito de Marelec Ingenieria SAS
Rad.-13001400300220180065300

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:18 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)
13001400300220180065300.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 10:00

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del Credito de Marelec Ingenieria SAS Rad.-13001400300220180065300

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: MARELEC INGENIERIA S.A.S..

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO.

Radicación: 13001400300220180065300

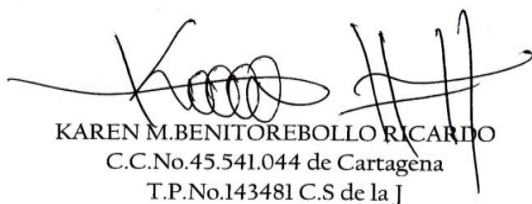
Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **32.852.984.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

**RV: Adicion a la Liquidacion del credito de Leonardo Humberto Giraldo Quintero
Rad.-13001400300120210088800**

Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 1/12/2023 5:18 PM

Para: Centro Servicio Ejecución Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (61 KB)
13001400300120210088800.pdf;

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

Bo. Las Delicias, Kra 65 No. 30-35, Mz C, CC Castellana Mall, Piso 5

Correo Electrónico: j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena - Bolívar

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Karen Benitorebollo <karen@benitorebollo.com>

Enviado: viernes, 1 de diciembre de 2023 10:13

Para: Juzgado 03 Civil Municipal Ejecución Sentencias - Bolívar - Cartagena
<j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Adicion a la Liquidacion del credito de Leonardo Humberto Giraldo Quintero
Rad.-13001400300120210088800

Señor(a):

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE CARTAGENA - BOLIVAR

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: LEONARDO HUMBERTO GIRALDO QUINTERO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 13001400300120210088800

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **19.485.428.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,



KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

LIQUIDACION CREDITO LEONARDO HUMBERTO GIRALDO QUINTERO	PAGARE 012076180000002	RAD.13001400300120210088800	J1CM-CARTAGENA
--	------------------------	-----------------------------	----------------

FECHA ACTUALIZACION: NOVIEMBRE 30/2023

Jzdo Actual = TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

[illegible]